



Concejo Municipal de Reconquista

3560 – Reconquista (Santa Fe)

“Reconquista CIUDAD ECUMÉNICA”



COMISIÓN DE HACIENDA

Presidente de la Comisión: Concejala Constanza ARZAMENDIA.

Reconquista, 15 de mayo de 2023.

DESPACHO N° 10/23

De: Presidencia de la Comisión. Concejala María Constanza ARZAMENDIA.

Para: Secretaría Concejo Municipal.

Reunión celebrada el día 16 de Mayo de 2023.

Los miembros de la Comisión de Hacienda en el presente Despacho y en atención a los expedientes venidos a tratamiento, aconsejan o siguiente:

EXPEDIENTES:

1. Expte N° 185/2023 - PARERA, CARLOS (RAMIREZ FERMINA) - Nota - N - Ref. : SOLICITANDO EXENCIÓN DE DEUDA EN CONCEPTO DE T.G.I.

DESPACHO: APROBADO EXENCIÓN TGI PERIODO FISCAL 2023.

2. Expte N° -191/2023 - COOPERATIVA DE TRABAJO ALGODONERA STA. FE (RIQUELJUAN M.)- Nota - N - Ref. : SOLICITANDO EXIMICION EN CONCEPTO DE T.G.I. A LOSSOCIOS DE DICHA COOPERATIVA.

DESPACHO: PENDIENTE.

3. Expte N° -202/2023 - R Y M CONSTRUCTORA Y SERVICIOS INTEGRALES (BRIANVILLALBA) - Nota - N - Ref. : SOLICITANDO EXIMICION IMPUESTOS POR OBRAS VARIAS.-

DESPACHO: DICTAMENES: 1º).- ARCHIVO. 2º).- PENDIENTE.



Concejo Municipal de Reconquista

3560 – Reconquista (Santa Fe)

“Reconquista CIUDAD ECUMÉNICA

4. Expte N° -208/2023 - FIGUEROA, ELVIO IGNACIO - Nota - N - Ref. :
SOLICITUD PLAN DE PAGO EN CONCEPTO DE D.R.I.

DESPACHO: PENDIENTE.

5. Expte N° -213/2023 - DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL.- - Nota - N
- Ref. : MENSAJE N° 17/23 - PROY. DE ORD. MODIFICANDO LA ORD.N°
8970/22 TRIBUTARIA TASA GENERAL INMUEBLE SEGUNDO SEMESTRE
PERIODO FISCAL2023.

DESPACHO: DICTAMENES: 1º).- APROBADO. 2º).- PENDIENTE.

INVITADO: JUAN RIQUEL, Presidente de la Cooperativa de Trabajo
Algodonera S.F. en expediente 191/23.



Dra. MARÍA CONSTANZA ARZAMENDIA
Concejal
Bloque/Partido Justicialista
Pte. Comisión de Hacienda
Concejo Municipal de Reconquista



Concejo Municipal de Reconquista

3560 – Reconquista (Santa Fe)

“Reconquista CIUDAD ECUMÉNICA”

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE RECONQUISTA, SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA N°/2023.

Expte N° 185/2023 - PARERA, CARLOS (RAMIREZ FERMINA) - DESPACHO: APROBADO EXENCIÓN TGI PERIODO FISCAL 2023.

Artículo 1º).- EXÍMASE del pago de la Tasa General de Inmuebles por el Período Fiscal 2.023 aplicable al inmueble identificado bajo Padrón Municipal N° 058/04/008/000 DE RAMIREZ FERMINA R. DE (PARERA CARLOS).

Artículo 2º).- El beneficio de CONDONACIÓN y/o CONSOLIDACIÓN y/o DIFERIMIENTO otorgado, de ninguna manera se extiende a los gastos generados como consecuencia del inicio y/o prosecución de acciones de cobro por vía de apremio por parte de la Municipalidad de Reconquista. Asimismo, los planes de pagos concedidos en la presente Ordenanza para la cancelación de deudas en concepto de Tasa General de Inmuebles y/o Derecho de Registro e Inspección, quedan sujetos a las disposiciones reglamentarias específicas, como así también - en su caso- al estricto cumplimiento e ingreso de las cuotas o períodos fiscales mensuales del respectivo tributo corriente cuyos vencimientos se produzcan a partir de la formalización de los citado planes o convenios y hasta su correspondiente cancelación - pena de que el no pago de dos (2) cuotas o períodos fiscales del tributo corriente determinará asimismo la Caducidad -con pérdida de los beneficios y plazos otorgados- de los referidos planes o convenios de pagos.

Artículo 3º).- COMUNÍQUESE al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, de MAYO de 2023.